

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

NURIA MARÍA FERNÁNDEZ ESPRESATE, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 4o., párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3o., fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o., 24, 27, 115 fracciones II, IV y VII, 167, 168, 169 y 172 de la Ley General de Salud; 4, 12 y 27 de la Ley de Asistencia Social; 3o. fracción XVIII, Anexo 22 y Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; así como el artículo 10 fracciones IX, XIII, XV, y XXXVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por conducto de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en coordinación con los Sistemas Estatales DIF, así como con la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Asistencia e Inclusión Social, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, la Dirección General de Integración Social, la Dirección General de atención a Personas y Grupos Prioritarios y con fundamento en el artículo 2º fracciones II, V, 14º fracciones III, XIII, XX y XXIII, 24º fracción IV y 27º fracciones VII, IX y XIV del Estatuto Orgánico del SNDIF, y los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, emitió la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, misma que, en el marco del ejercicio del gasto federalizado del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del Ramo General 33, tiene por objetivo "Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para mejorar la salud y el bienestar"; he tenido a bien emitir el siguiente:

"AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024"

Nombre de la disposición: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024.

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023.

Medio de consulta: La versión íntegra está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Página web institucional:

http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2023/12/EIASADC_2024.pdf

Liga Adicional:

www.dof.gob.mx/2024/DIF/ESTRATEGIA2024.pdf

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad antes mencionada, así como al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el último párrafo del artículo segundo del "ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010 y su modificación publicada el 21 de agosto de 2012.", respecto a la identificación de la norma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la normateca."

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Nuria María Fernández Espresate**.- Rúbrica.

(R.- 547074)